



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 28 MAYO 2024

### VISTO:

El expediente N°0094342024, que contiene el Informe N°81-2024-ETGC-D/HH, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, que adjunta el Acta de Reunión Ordinaria N°02-2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 – Ley General de Salud, se establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, con Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se resuelve aprobar el documento técnico "Política Nacional de la Calidad en Salud" que tiene como finalidad la de contribuir a la mejora de la calidad en la atención de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la actividad sanitaria nacional que oriente el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud;

Que, la Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N°255-2016/MINSA, establece en el numeral 5.3.2. que la implementación de la Guía Técnica es responsabilidad de las Unidades de Gestión de la Calidad o quien haga sus veces en los establecimientos de salud, en coordinación con los responsables de la Oficina de Epidemiología o quien haga sus veces y el representante del área administrativa. De considerarse necesario, se debería conformar un equipo coordinador. Cumplirán las siguientes funciones: i) Planificar la implementación y brindar asistencia técnica, ii) Capacitar al personal de la salud, iii) Supervisión y monitoreo, y iv) Evaluación de las actividades planificadas;

Que, mediante Informe N°81-2024-ETGC-D/HH, de fecha 23 de mayo del 2024, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad recomienda la conformación del Equipo de Promotores de la Adherencia de Higiene de Manos 2024, adscrito al Equipo Conductor del Proceso de Higiene de Manos del Hospital de Huaycán, mediante acto resolutorio. Asimismo, adjunta el Acta de Reunión Ordinaria N°02-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, en el que se acuerda que se solicitará la Conformación de Promotores de la Adherencia de Higiene de Manos 2024;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimiento técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, emitiendo el correspondiente acto resolutorio;



Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huaycán aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA y Resolución Ministerial N° 155-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la conformación del **Equipo de Promotores de la Adherencia de Higiene de Manos 2024**, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Cargo
Obst. Betsaida Brígida Huaranga de la Cruz	Integrante
Obst. Denis Poccorpachi Navarro	Integrante
Obst. Betty Gladys Mari Cevallos	Integrante
Obst. Manuela Torres León	Integrante
Obst. Mirian Medaly Morocho Galarza	Integrante
Obst. Lizbell Azucena Llacua Bullón	Integrante
Obst. Kerine Leyva Severino	Integrante
Lic. Enf. Elsa Giovanna Inciso Quincho	Integrante
Lic. Enf. Claudia Yudyt Soto Bolívar	Integrante
Lic. Enf. Evelin Noelia Marcapiña Guaygua	Integrante
Lic. Enf. Analy Taquire Huaman	Integrante
Lic. Enf. Nilda Paulino Quiñones	Integrante
Lic. Enf. Susan Karelly Quispe García	Integrante
Lic. Enf. Carmen Rosa Yauri Unocc	Integrante
Lic. Enf. Doris Ayde Solorzano Osorio	Integrante
Lic. Enf. Fanny Bertha Julca Villarroel	Integrante
Lic. Enf. Carlos Álvarez Gastelu	Integrante
Lic. Enf. Rosmery Gutiérrez Ajalcraña	Integrante
Lic. Enf. Gaby Torres Mamani	Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes para su seguimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER**, que el E.T de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

- JGOV/#wy  
DISTRIBUCIÓN  
 Dirección  
 E.T. de Calidad  
 E.T. Legal  
 U. Planeamiento Estratégico  
 E.T Comunicaciones  
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
M.C. JUAN GERARDO ORJUNA  
CMP. 055157  
DIRECTOR